

RADICADO 2017-00021. HIPOTECARIO

Al despacho de la señora Juez, para lo pertinente. Tona. 29 de marzo de 2023

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

En atención a lo solicitado en escrito anterior por la doctora MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ, se dispone que por secretaría se libre el correspondiente oficio de levantamiento de las medidas cautelares, ordenado dentro del presente proceso, con ocasión de la terminación del mismo.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ

Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcccab0c2e21eaa27c9588ff433ae24bb4332d0ee36c7bc21324b30f89da93bc**

Documento generado en 29/03/2023 04:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>